

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

1115. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA DE LEVANTAMIENTO ACTA DE OCUPACIÓN, EXPROPIACIÓN FORZOSA INMUEBLE EN FRANCISCO PIZARRO, Nº4 (EXPTE. EXPROPIACIÓN FORZOSA URBANIZACIÓN GABRIEL DE MORALES).

CONVOCATORIA

Convocatoria levantamiento Acta de Ocupación Expropiación Forzosa Inmueble en Francisco Pizarro, nº 4 (Expte. Expropiación Forzosa Urbanización Gabriel de Morales)

I.- Por el Consejo de Gobierno de la CAM, en sesión de 22/02/2019 (BOME de 05/03/2019), se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.A.- 42 "Acuartelamiento Gabriel de Morales", y su Urgente Ocupación.

II.- Con fecha 04/11/2020, se formaliza con los herederos de Da. Antonia Santiago Clavero el Acta Previa a la Ocupación (con Documento Complementario a dicha Acta). La Finca afectada es la Catastral 4757507WE0045N0001FJ, en Francisco Pizarro, nº 4 (no consta inscrita en el Registro de la Propiedad).

III.- Con fecha 11/10/2021 se formaliza por la Administración la Hoja del Depósito Previa a la Ocupación, que asciende a 6.090,00 €.

IV.- De conformidad con lo establecido en el art. 52.6ª de la Ley de Expropiación Forzosa, efectuado el depósito y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien de que se trate, teniendo en cuenta lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del art. 51 de la Ley, lo que deberá hacer en el plazo máximo de quince días, sin que sea admisible a poseedor entablar interdictos de retener y recobrar. En similares términos se pronuncia el art. 55.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, que señala que se extenderá acta de ocupación de la cosa o derecho expropiados a continuación de la de pago o consignación.

V.- En consecuencia, se convoca y se cita a los titulares de bienes y derechos afectados por el presente expediente, que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación el día 9 de diciembre a las 10:00 horas en la Sede de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte (desplazándose a la finca ocupada en caso de ser necesario). Para proceder al levantamiento de esta Acta, deberán asistir los titulares personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, con poder suficiente del que aportarán copia, provistos, además, de sus documentos originales acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, el último recibo sobre el impuesto de bienes inmuebles, y podrán asistir acompañados por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus peritos o notario.

Hasta dicho momento los interesados podrán proponer la adquisición de sus bienes y/o derechos mediante Mutuo Acuerdo, proponiendo las valoraciones que estimen convenientes. Asimismo, podrán manifestarse sobre si desean recibir la cantidad consignada como Depósito Previa.

INTERESADOS CITADOS:

1.- Da. María de los Ángeles (45.266.XXX), Dª María Antonia (45.XXX.978) y D. Pedro Mercader Santiago (45.XXX.838), como Herederos de Da. Antonia Santiago Clavero.

Esta convocatoria se notificará a los titulares afectados que figuran en la relación, publicándose además en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Edictos de la CAM. La publicación en el Boletín servirá de notificación a los afectados a los que no se haya podido notificar personalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Melilla 18 de noviembre de 2021,
El Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,
Rachid Bussian Mohamed